



**Consejo de Seguridad**

PROVISIONAL

S/PV.2769  
25 de noviembre de 1987

ESPAÑOL

---

**ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2769a. SESION**

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 25 de noviembre de 1987 a las 16.00 horas

<b>Presidentes:</b>	Sr. KIKUCHI	(Japón)
<b>Miembros:</b>	Alemania, República Federal de	Sr. VERGAU
	Argentina	Sr. BEAUGE
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. WANG Xuexian
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. SHIKIR
	Estados Unidos de América	Srta. BYRNE
	Francia	Sr. BLANC
	Ghana	Sr. TANOH
	Italia	Sr. BUCCI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. BLATHERWICK
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Venezuela	Sr. PABON GARCIA
	Zambia	Sr. ZUZE

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.10 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION (S/19263)

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo comenzará ahora su examen del tema del orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 13 de mayo y el 13 de noviembre de 1987, que figura en el documento S/19263. Los miembros del Consejo tienen también ante sí un proyecto de resolución contenido en el documento S/19296, elaborado en el curso de las consultas que ha celebrado el Consejo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar el mencionado proyecto de resolución. Si no escucho objeciones, someteré a votación seguidamente el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argentina, Bulgaria, China, Congo, Francia, Alemania, República Federal de, Ghana, Italia, Japón, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela, Zambia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 603 (1987).

En relación con la resolución que se acaba de aprobar sobre la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, se me ha dado autoridad para hacer la siguiente declaración complementaria en nombre del Consejo de Seguridad:

"Como es sabido, en el párrafo 24 del informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/19263), se declara lo siguiente:

'A pesar de la tranquilidad que impera actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un completo acuerdo que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio'. (S/19263, párr. 24)

Esa declaración del Secretario General refleja la opinión del Consejo de Seguridad."

Como no hay oradores en mi lista, el Consejo de Seguridad ha concluido de este modo la etapa actual del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.